



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr.: General  
30 de abril de 2024

Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario sobre la Aplicación**

#### **Cuarta reunión**

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 3 del programa provisional\*

**Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación  
de informes y la revisión**

## **Procedimientos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal**

### **Nota de la Secretaría**

## **I. Elementos de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

1. La revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal correrá por cuenta de la Conferencia de las Partes, con la asistencia y las aportaciones de los órganos subsidiarios. Se realizará sobre la base de los elementos descritos a continuación:

a) *Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales.* Un elemento fundamental de la revisión mundial sería el análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, a fin de evaluar la contribución de los países a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que la Conferencia de las Partes examinará en su 16ª reunión y en cada una de las reuniones subsiguientes (decisión [15/6](#), párrs. 1 c) y 15). Un informe inicial sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad se incluye en el documento CBD/SBI/4/2. Con la información contenida en dichas estrategias y planes de acción, incluidas las metas nacionales, se elaborará un análisis mundial para reuniones futuras del Órgano Subsidiario y de la Conferencia de las Partes;

b) *Conclusiones del Foro de Composición Abierta para las Revisiones Voluntarias de los Países con arreglo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.* En la decisión 15/6, la Conferencia de las Partes decidió el desarrollo ulterior y puesta a prueba de un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países con arreglo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (párrs. 1 f) y 29 c)). En el documento CBD/SBI/4/4/Add.1 se presenta un proyecto de *modus operandi* para el Foro de Composición Abierta para las Revisiones Voluntarias de los Países. Dicho Foro examinará

\* CBD/SBI/4/1.

los logros y los inconvenientes relacionados con la implementación, en particular los relativos a los medios de implementación;

c) *Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.* Un informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco podría proporcionar un resumen de la situación y las tendencias de la biodiversidad basado en evaluaciones científicas y técnicas, y de los progresos colectivos basados en las medidas y los resultados notificados por las Partes en los informes nacionales<sup>1</sup>;

d) *Recomendaciones pertinentes elaboradas por los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo en virtud del Convenio.* Posibles aportaciones a la revisión mundial por la Conferencia de las Partes serían las recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o su sucesor, en particular las recomendaciones relacionadas con los medios de implementación. Además, en las diversas recomendaciones los órganos subsidiarios podrían integrar los resultados de elementos descritos en los párrafos a), b) y c) *supra*;

e) *Debates de alto nivel entre las Partes bajo los auspicios de las presidencias de las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.* La Conferencia de las Partes ha invitado a las Partes anfitrionas de las reuniones 17ª y 19ª a plantearse la posibilidad de organizar un debate de alto nivel sobre la revisión de la evolución en la implementación del Marco (decisión 15/6, párr. 21). Estas deliberaciones se celebrarían en el contexto del segmento de alto nivel de las reuniones y podría ser de utilidad para forjar apoyo político a las decisiones relativas a la mejora de la implementación del Marco.

2. Las conclusiones de la revisión mundial fundamentarían las decisiones de la Conferencia de las Partes. Ello incluiría orientaciones que las Partes podrían utilizar para adoptar medidas conformes con el párrafo 20 de la decisión 15/6 y los párrafos 17 y 21 del anexo a la decisión 15/4, en lo atinente a las consideraciones sobre la mejora de las medidas y los esfuerzos mediante futuras revisiones y la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluida la provisión de medios de implementación a las Partes que son países en desarrollo, con miras a mejorar las medidas y los esfuerzos, según procediera.

## II. Dirección y supervisión de la revisión mundial

3. Iniciado por decisión de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión, el proceso preparatorio de la revisión mundial, que se realizará en sus reuniones 17ª y 19ª, se pondría a cargo del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. El primero se ocuparía de orientar y proporcionar la supervisión general de todos los elementos de la revisión mundial. Facilitaría el Foro de Composición Abierta para las Revisiones Voluntarias de los Países, y realizaría un examen de la implementación como punto permanente de su orden del día. El Segundo velaría por el rigor científico, técnico y tecnológico, en particular del informe mundial sobre los progresos colectivos. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o su sucesor, prestaría asesoramiento ciñéndose al ámbito de su mandato. El liderazgo de las Partes en todo el proceso estaría garantizado, pues el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico contarían

---

<sup>1</sup> En su vigesimoquinta reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomendó que un elemento de la revisión mundial fuera un informe mundial centrado principalmente en evaluar los progresos en la implementación del Marco (recomendación 25/2). El Órgano Subsidiario recomendó elementos fundamentales que debían incluirse en la estructura del informe, las fuentes de información a las que se debía recurrir y otros importantes parámetros para orientar su elaboración. En esa recomendación, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación proporcionó elementos de un proyecto de decisión para someter a consideración de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

con la asistencia de un comité consultivo y de un grupo consultivo científico y técnico especial respectivamente.

4. Se crearía un comité consultivo para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, compuesto de un representante regional y de un grupo de expertos de composición equilibrada en cuanto al género, propuestos por las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los principales grupos interesados y las organizaciones pertinentes, y que rendiría cuentas ante el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, a fin de guiar el proceso de revisión mundial. En el anexo III del proyecto de decisión que figura en la sección III del documento CBD/SBI/4/4 se incluye una versión provisional de su mandato. El comité consultivo se ocuparía de:

a) Facilitar orientaciones sobre todos los elementos de la revisión mundial en el periodo anterior a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Realizar una supervisión estratégica de la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;

c) Supervisar los procesos establecidos para las revisiones voluntarias de los países, que abarcan el Foro de Composición Abierta celebrado con arreglo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y las revisiones voluntarias entre pares, velando por que cumplan con su finalidad de estimular y mejorar la implementación y de aportar las experiencias y los problemas y oportunidades de las Partes al proceso de revisión mundial;

d) Prestar asistencia, cuando proceda, en los debates de alto nivel organizados por la presidencia de la Conferencia de las Partes en el marco de la revisión mundial.

5. Además, se crearía un grupo especial de asesoramiento científico y técnico, cuyo mandato figura en el anexo a la recomendación 25/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que supervisaría la recolección, el análisis y la síntesis de las aportaciones científicas, técnicas y tecnológicas para el informe mundial<sup>2</sup>.

6. En lo atinente a sus respectivas funciones en relación con el informe mundial, el comité consultivo definiría las necesidades normativas para el informe, mientras que el grupo especial de asesoramiento científico y técnico proporcionaría orientaciones sobre los aspectos en esas materias. Las reuniones de los dos grupos podrían organizarse consecutivamente, y cuando fuese necesario podrían celebrarse reuniones conjuntas. Los copresidentes de los dos grupos coordinarían su trabajo e intercambiarían información.

### III. Calendario, recursos y requisitos logísticos

7. Los informes nacionales presentados por las Partes serán una aportación fundamental a la revisión mundial, en particular al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación. El plazo para la presentación del séptimo informe nacional y de los informes nacionales en virtud de los Protocolos vence el 28 de febrero de 2026, aproximadamente ocho meses antes de la probable programación de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Ello impondrá un apretado calendario sobre los aspectos de los procesos basados en los informes nacionales, en particular sobre la elaboración del informe mundial.

8. Se prevén dos rondas de revisión entre pares del informe mundial: una revisión técnica temprana y una revisión gubernamental y técnica realizadas simultáneamente con la revisión por parte de los órganos subsidiarios. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se centraría en revisar los aspectos científico, técnico y tecnológico del informe, mientras que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación revisaría todo el borrador. A tal efecto, se

<sup>2</sup> En su vigésima quinta reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomendó que en la elaboración del informe mundial colaborara un grupo especial de asesoramiento científico y técnico que supervisara la recolección, el análisis y la síntesis de las aportaciones científicas, técnicas y tecnológicas para el informe. En su recomendación 25/2, el Órgano Subsidiario incluyó un borrador del mandato del grupo consultivo.

observa que las reuniones de los órganos subsidiarios tendrían que celebrarse en junio o julio de 2026.

9. En el cuadro 1 se incluye un calendario indicativo de la preparación de la revisión mundial, y en el cuadro 2 una estimación del costo.

Cuadro 1

**Calendario indicativo de la preparación de la revisión mundial y del informe mundial sobre los progresos colectivos<sup>1</sup>**

<i>Paso/elemento</i>	<i>Escenario 1 (Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en junio de 2026)</i>	<i>Escenario 2 (Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en julio de 2026)</i>
Creación del comité consultivo para la revisión mundial de los progresos, y del grupo especial de asesoramiento científico y técnico.	Febrero de 2025	Febrero de 2025
Lanzamiento virtual de la reunión del comité consultivo para la revisión mundial de los progresos colectivos y del grupo especial de asesoramiento científico y técnico (virtual).	Abril de 2025	Abril de 2025
Difusión del esbozo anotado del informe mundial.	Julio de 2025	Julio de 2025
Diálogos regionales sobre la elaboración de los informes nacionales.	Marzo–Noviembre de 2025	Marzo–Noviembre de 2025
<b>El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico presta asesoramiento sobre las aportaciones científicas para el informe<sup>1</sup>.</b>	<b>Octubre/Noviembre de 2025</b>	<b>Octubre/Noviembre de 2025</b>
El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica presta asesoramiento sobre las aportaciones al informe que giren en torno a conocimientos tradicionales.	Octubre/Noviembre de 2025	Octubre/Noviembre de 2025
Preparación del borrador preliminar del informe mundial (secciones 1 y 2, con esbozos ampliados de las secciones 3, 4, 5 y 6).	Enero–Febrero de 2026	Enero–Febrero de 2026
Vencimiento del plazo para la presentación de los séptimos informes mundiales <sup>2</sup> .	28 de febrero de 2026	28 de febrero de 2026
Primera reunión presencial del comité consultivo sobre la revisión mundial de los progresos y del grupo especial de asesoramiento científico y técnico para revisar el borrador preliminar y orientar la elaboración del primer borrador.	10 y 11 de marzo de 2026	10 y 11 de marzo de 2026
Preparación del primer borrador del informe mundial (secciones 1–6).	2–26 de marzo de 2026	2 de marzo–11 de abril de 2026
Revisión técnica del primer borrador (primera revisión entre pares).	30 de marzo–12 de abril 2026	13 de abril–3 de mayo de 2026
Preparación del segundo borrador del informe mundial (todas las secciones).	13 de abril–8 de mayo de 2026	4 de mayo–5 de junio de 2026
Reunión virtual del grupo especial de asesoramiento científico y técnico para prever el segundo borrador.	29 de abril de 2026	26 de mayo de 2026
Publicación del documento de trabajo para remitir al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.	11 de mayo de 2026	8 de junio de 2026
Revisión gubernamental y técnica del segundo borrador (segunda revisión entre pares).	25 de mayo–10 de julio 2026	29 de junio–7 de agosto de 2026
<b>El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examina los aspectos técnicos del segundo borrador<sup>1</sup>.</b>	<b>22–27 de junio de 2026</b>	<b>20–25 de julio de 2026</b>

<b>El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examina el segundo borrador<sup>1</sup>.</b>	<b>29 de junio–4 de julio de 2026</b>	<b>27–31 de julio de 2026</b>
Finalización del informe.	6 de julio–28 de agosto de 2026	3–28 de agosto de 2026
Segunda reunión presencial del grupo especial de asesoramiento científico y técnico para preparar el informe final.	18 y 19 de agosto de 2026	18 y 19 de agosto de 2026
Envío del informe a traducción.	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026
El resumen para los responsables de formular las políticas se pone a disposición de las Partes y los observadores.	7 de septiembre de 2026	7 de septiembre de 2026
El informe completo se pone a disposición de las Partes y los observadores.	21 de septiembre de 2026	21 de septiembre de 2026
Publicación del informe.	19 de octubre de 2026	19 de octubre de 2026
<b>La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes realiza la revisión mundial<sup>1</sup>.</b>	<b>19–31 de octubre de 2026</b>	<b>19–31 de octubre de 2026</b>

<sup>1</sup> Sujeto a la decisión de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre el presupuesto del programa integrado de trabajo de la Secretaría para el bienio 2025–2026, así como a las disposiciones para la programación de las reuniones entre periodos de sesiones y de la 17ª reunión Conferencia de las Partes.

<sup>2</sup> Las aportaciones recibidas una vez vencido el plazo no se incluirán en el informe mundial.

Cuadro 2

**Estimación del costo de elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos y de otros aspectos de la revisión mundial de los progresos que realizará la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto de la partida</i>	<i>Elemento</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>Total</i>
Asistencia para la redacción del informe	Compilación de la información y formulación de las tendencias de la biodiversidad.	100	100	200
	Redacción y edición; editor científico.	–	200	200
Producción del informe y comunicación	Mapas, diagramas y gráficos.	–	50	50
	Elaboración de la versión para Internet, compatible con los diferentes dispositivos (por ejemplo, el teléfono).	–	50	50
	Traducción/adaptación y lectura de pruebas de las versiones restantes en los cinco idiomas.	–	150	150
	Maquetación y diseño gráfico (todos los productos, todos los idiomas).	–	50	50
	Formulación y ejecución de la estrategia de comunicación.	10	90	100
Reuniones del grupo especial de asesoramiento científico y técnico	Dos reuniones presenciales.	35	35	70
Reuniones del comité consultivo para la revisión mundial de los progresos	Dos reuniones presenciales.	35	35	70
<b>Costos totales</b>	<b>Subtotal</b>			<b>870</b>
	Gastos de apoyo a los programas (13 por ciento)			113
	<b>Total</b>			<b>983</b>